



Resolución de Decanato 191 / 2024 - NAT -UNSa
Finaliza funciones Lic. Sofía Ocaranza Di Battista - AD2 - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
13/05/2024

EXPEDIENTE N° 10.905/2022

VISTO:

La Res. DNAT-2023-443 –relacionada a la posesión de funciones de la Srta. Sofía Ocaranza Di Battista en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “ECOLOGÍA” de la carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) – a partir del 23 de marzo de 2023 y por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que ante el vencimiento de la designación es necesario considerar la situación de revista.

Que la Dirección de Alumnos de esta Facultad efectúa el reporte de la situación de los alumnos que desempeñan los cargos de AD2, en el presente caso informa que finalizó la carrera de grado, de Licenciatura en Ciencias Biológicas, motivo por el cual es necesario considerar la finalización de las funciones de la Lic. Sofía Ocaranza Di Battista en el cargo de referencia, a partir del 23 de marzo de 2024, en el marco del Reglamento, Res. CS 301/91.

Que por lo tanto corresponde la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive y al mismo tiempo solicitar a la Dirección General de Personal proceda a la liquidación final de los haberes de la Lic. Sofía Ocaranza Di Battista, por corresponder.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las funciones interinas de la Lic. **SOFIA OCARANZA DI BATTISTA** – DNI N° 39.895.982 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría de asignatura “ECOLOGÍA” de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir del 23 de marzo de 2024, con cargo a lo fijado en Res. CS 301/91 y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Dirección General de Personal tenga a bien efectuar la liquidación final de los haberes a favor de la Lic. Sofía Ocaranza Di Battista en el cargo de referencia, si aún no se hubiera realizado.

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber a la Lic. Ocaranza Di Battista, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elevar al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales